



INVALIDEZ ACCIDENTAL

SEGUROS

SEGUROS

Seguros de Vida
Seguros de Auto
Seguros de Hogar
Seguros Corporativos

PREVISION

Rentas Vitalicias
Rentas Privadas
APV Colectivo
APV

AHORRO

Fondos Mutuos
Seguros con Ahorro
Corredores de Bolsa

CREDITOS

Créditos de Consumo
Créditos a Pensionados
Créditos Hipotecarios
Tarjeta Consorcio Visa

INVALIDEZ ACCIDENTAL

Cobertura opcional a tu Seguro de Vida que te protege ante una invalidez accidental de a lo menos un 80% de la capacidad de trabajo.

● ¿Cuáles son las características de la cobertura?

- La Compañía indemnizará diferentes porcentajes del capital asegurado de acuerdo a las lesiones sufridas en el accidente y que estén cubiertas por la cláusula adicional.
- El capital asegurado podrá ser como máximo dos veces el capital de fallecimiento contratado en el seguro principal, con un límite de UF 15.000 y sujeto a la aceptación de la compañía.

● ¿Qué requisitos tiene la cobertura?

- Puede ser contratada por el asegurado titular entre los 18 y 65 años de edad.
- La invalidez 80% debe ser causada por un accidente cubierto por la cláusula adicional.
- El accidente debe ocurrir durante la vigencia de la cobertura.
- La indemnización se pagará siempre y cuando el asegurado sobreviva más de 90 días contados desde la fecha del accidente.
- La invalidez será calificada según las normas contenidas en las condiciones generales.

● ¿Qué hacer cuando un accidente origina la invalidez 80% del asegurado?

Se deberá comunicar por escrito a la compañía y entregar los antecedentes necesarios en los plazos establecidos para tales efectos.

● ¿A quién protege esta cobertura?

Al titular del seguro principal, que podrá permanecer hasta cumplir los 75 años de edad, sujeto a la vigencia de la póliza.



El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. según las condiciones generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo los códigos **CAD 2 09 177 y CAD 2 09 170**. La presente información sólo representa un resumen de la cobertura, el detalle de ésta y las exclusiones correspondientes se encuentran en las cláusulas adicionales antes mencionada.

600 221 3000
desde celular (02) 782 5398

SEGUROS

Seguros de Vida
Seguros de Auto
Seguros de Hogar
Seguros Corporativos

PREVISION

Rentas Vitalicias
Rentas Privadas
APV Colectivo
APV

AHORRO

Fondos Mutuos
Seguros con Ahorro
Corredores de Bolsa

CREDITOS

Créditos de Consumo
Créditos a Pensionados
Créditos Hipotecarios
Tarjeta Consorcio Visa

